



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
22 ENE 2020
FECHA

Expte. Nro. 4763/17

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que por autos caratulados "Credil S.R.L c/ Jaung, Sandra Vanesa s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nro. 49801/17, se dispone ampliar la traba del embargo, ordenándose la retención sobre los haberes, en proporción de ley, que percibe la Sra. Jaung, Sandra Vanesa; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe retener hasta cubrir la suma de \$ 3.195,60, en concepto de saldo de capital;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe la Sra. Jaung, Sandra Vanesa hasta cubrir la suma de \$ 3.195,60 (Pesos Tres Mil Ciento Noventa y Cinco con Sesenta Centavos), en concepto de saldo de capital, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Credil S.R.L c/ Jaung, Sandra Vanesa s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nro. 49801/17. Ampliación.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 0510943/9, CBU N° 0140354927617751094399 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea (6177).

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.....105.....
Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL